

	FORMATO: ACTA	Versión: 4.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 10/09/2019
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 03

FECHA: Bogotá, 18 de junio de 2020

HORA: De 09:00 a 10:00 horas

LUGAR: Virtual

ASISTENTES: Sergio Andrés Rodríguez Olaya, Contratista DP-SDP

INVITADOS:
Felipe Correa / Infraestructura Tabio
Julio A. Vargas / Diseñador Consorcio Alcantarillado Tabio
Lina Paola García / Representante Legal Consorcio Alcantarillado Tabio

ORDEN DEL DIA: Mesa de trabajo #3: 1-2019-408 “CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TABIO - CUNDINAMARCA”

DESARROLLO: Requerimientos Lista de Chequeo Oficio 2020EE0015669

Se realiza mesa técnica en la que se exponen los avances a los ajustes y respuestas de los requerimientos realizados en lista de chequeo remitida con el oficio 2020EE0015669.

Antecedentes:

En la lista de chequeo remitida a la entidad territorial mediante el oficio de referencia 2020EE0015669, se presentan requerimientos y observaciones (1) Documentales / Legales, (2) Ambientales, (3) Institucionales, (4) Técnicos, (5) Financieros y (6) Prediales. Se requieren de ajustes y/o revisiones en los componentes previamente mencionados, así como entrega de información no adjunta en la primera entrega del proyecto.

Se hace exposición general de los contenidos en la lista de chequeo, donde se menciona a grandes rasgos lo siguiente:

1. Requerimientos documentales y legales: en Carta de Presentación y MGA que requieren ajustes. Se aportes y/o ajusten certificaciones presentadas.

2. Ambientales. Se complemente la información de los trámites de cabezales de descarga pluviales, y se informe de relación con el proyecto sobre trámite presentado sobre cabezal de descarga alcantarillado sanitario.
3. Institucionales: Se aclare si se requiere de fortalecimiento institucional, y se ajuste formato y certificados.
4. Técnico: Se presentan observaciones y requerimientos en los componentes de diseño del proyecto: estudio de suelos, diseño estructural de los cabezales de descarga, topografía, e hidráulico. Se presentan observaciones en planos y memorias de cálculos
5. Presupuestal: Observaciones listadas en la lista de chequeo, se destaca la separación de las obras civiles de instalación de tuberías, de los suministros, a su vez la administración e interventoría diferenciada.
6. Predial: se menciona que acorde a las Resoluciones aportadas en la carpeta que incluye la información predial (Resoluciones 628 de 2019, 473 de 2019, 475 de 2019, 474 de 2019, 630 de 2019, 632 de 2019, 476 de 2019, 633 de 2019, 634 de 2019, 635 de 2019, 639 de 2019, 640 de 2019), el MVCT evidencia que se va a realizar trámite de imposición por vía administrativa, para lo cual se solicita se cumpla con lo señalado por el numeral 2.7.2. de la Resolución 1063 de 2016 inciso primero que indica lo siguiente a la letra: "(...) Documento que acredite la anotación en el folio de matrícula del (los) predio(s) afectado(s) por la(s) servidumbre(s) necesaria(s) para la ejecución del proyecto, según corresponda". No obstante a lo anterior, el MVCT también evidencia que documentos en los cuales se sigue los parámetros del Artículo 940 del código civil, para lo cual se sugiere que en dado caso, de no seguir el inciso primero del numeral previamente citado, se cumpla con el inciso segundo de dicho numeral, que a la letra expone lo siguiente: "(...) Podrá igualmente acreditarse la constitución de servidumbres en los términos establecidos en el artículo 940 del Código Civil, que indica que "El título constitutivo de servidumbre puede suplirse por el reconocimiento expreso del dueño del predio sirviente."."

Se han realizado mesas técnicas con el formulador del proyecto en las siguientes fechas: 3 y 11 de marzo de 2020.

Temas tratados en la mesa técnica:

1. Diagnóstico de los sistemas existentes

El formulador manifiesta que para el diagnóstico de los sistemas existentes, se realizará mediante la hoja de cálculo digital y formulada, donde se evidencian las falencias del sistema actual, así como el NO cumplimiento de los parámetros exigidos por normatividad técnica vigente; entre estos, velocidades, fuerza tractiva, pendientes, capacidades del flujo, etc.

2. Población

De conformidad con la observación realizada sobre la población actual, el formulador entregará con los ajustes la verificación y justificación de los valores adoptados consultando las fuentes de información relevante, entre estas DANE y suscriptores.

3. Topografía

Se reitera la necesidad de dar cumplimiento exigido por la Resolución 1063 de 2016 y la normativa técnica sobre los estudios de topografía, principalmente con los puntos materializados sobre las estructuras puntuales y redes de alcantarillado.

El diseñador manifiesta que se deben realizar actividades adicionales a las contratadas, ya que esto anterior no se encontraba dentro del alcance de lo contratado, por lo que la semana siguiente se reunirán con representantes de la Alcaldía para tomar las acciones pertinentes.

No se registra fecha de entrega de ajustes; depende de acciones a tomar por parte del formulador y de la contratación y ejecución de estudios complementarios según apliquen.

4. Estudios de suelos y estructuras

Sobre los estudios de suelos y estructuras, el formulador solicita reunión con especialistas del Ministerio sobre los particulares, para dar lineamientos generales y recomendaciones a tenerse en cuenta, con el fin de presentar los ajustes o respuestas pertinentes. Dependiendo de lo exigido por la normativa técnica, especialmente sobre las estructuras puntuales presentes en el proyecto (los 7 cabezales de descarga), el formulador del proyecto evaluará la necesidad o no de complementar los estudios presentados actualmente.

Se programa la reunión para el día martes 23 de junio a las 10 am por los medios virtuales. No se registra fecha de compromiso de entrega de ajustes; depende de acciones a tomar por parte del formulador y de la contratación y ejecución de estudios complementarios según apliquen.

5. Estudios Hidrológicos e Hidráulicos

Se menciona por parte del formulador, que los estudios se están ajustando y/o argumentando, según sea el caso. Se programa fecha de entrega de estos para el día 10 de julio de 2020; estos serán enviados al evaluador por medio de correo electrónico previo a la radicación formal de los mismos.

Se aclaró sobre las redes, que el objetivo del proyecto corresponde a la separación de las aguas servidas de las lluvias (el sistema actual es uno combinado).

Adicionalmente se solicitó al formulador del proyecto, sobre las redes que quedan funcionando como sanitarias, se presente el certificado de disponibilidad del servicio de estas a la ESP, donde se verifique en el punto de conexión y aguas abajo, la cota y sección del punto de entrega, así como de la capacidad hidráulica disponible del sistema, y la capacidad del tratamiento. Esto por lo requerido en el numeral 2.4.3.26 de la Resolución 1063 de 2016.

6. Prediales

En la semana siguiente se realizará reunión entre representante de la entidad territorial, con el fin de tomar las acciones tendientes a subsanar las observaciones prediales de la lista de chequeo. No se registra fecha de compromiso; depende de acciones a tomar por parte del formulador y de la contratación y ejecución de acciones complementarias según apliquen.

7. Ambientales

Sobre los requerimientos ambientales se menciona que todos los trámites del cabezal de descarga se encuentran en trámite ante la Corporación Ambiental. Se sugiere se actualice e informe sobre estado de cada uno de estos con la entrega de los ajustes.

En momento de la viabilidad, se debe contar con los actos administrativos y/o permisos otorgados expedidos por la autoridad ambiental.

8. Presupuesto

Este se encuentra en proceso de ajuste por parte del formulador. Una vez subsanados y validados los requerimientos técnicos, se procederá a la evaluación del presupuesto.

Notas y consideraciones finales:

Las anteriores observaciones y/o requerimientos se encuentran ampliamente relacionadas en la lista de chequeo. El anterior ejercicio corresponde a una exposición general de las mismas. Lo mencionado en la presente acta está sujeta de estudio, adicionalmente se encuentra pendiente entrega de respuesta y/o ajustes a los requerimientos de la lista de chequeo.

A raíz de la pandemia generalizada de COVID-19 y atención al aislamiento social decretado por la Presidencia de la República; para facilitar la recepción de los ajustes respectivos el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio – MVCT habilitó los siguientes links para la radicación virtual:

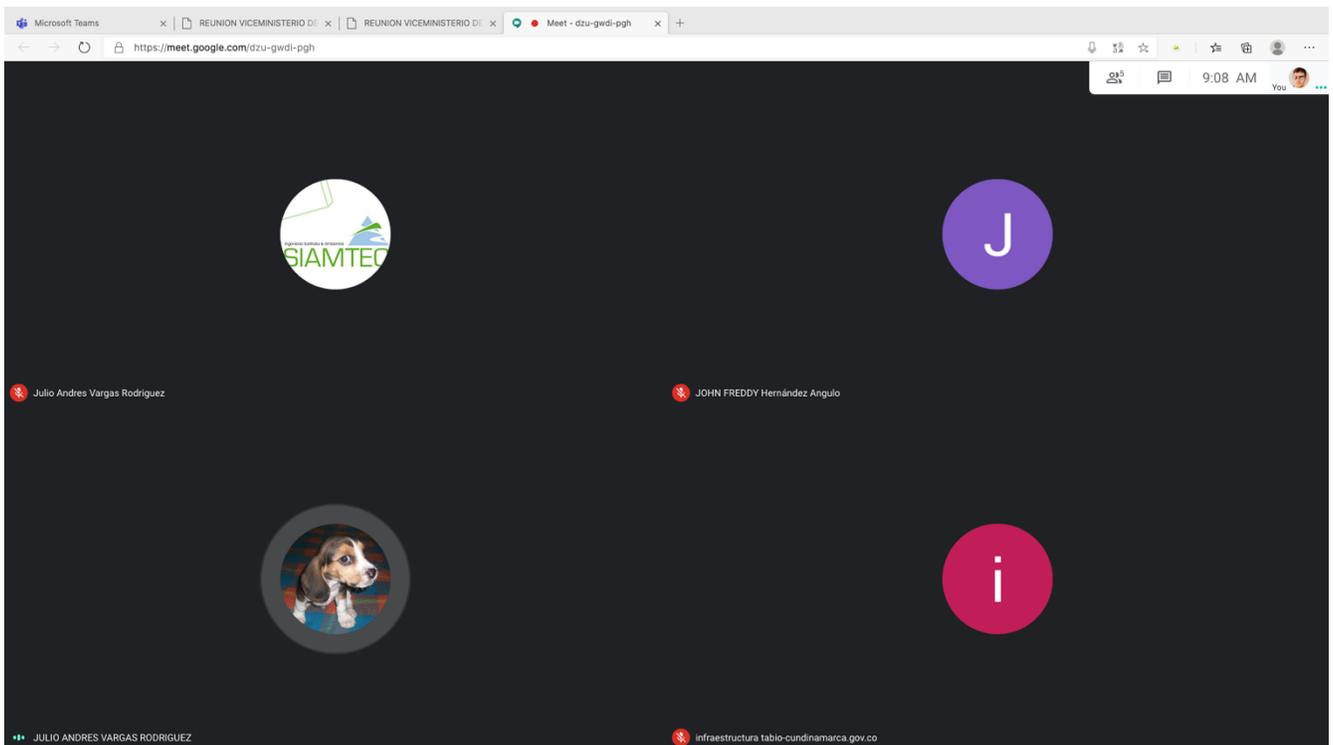
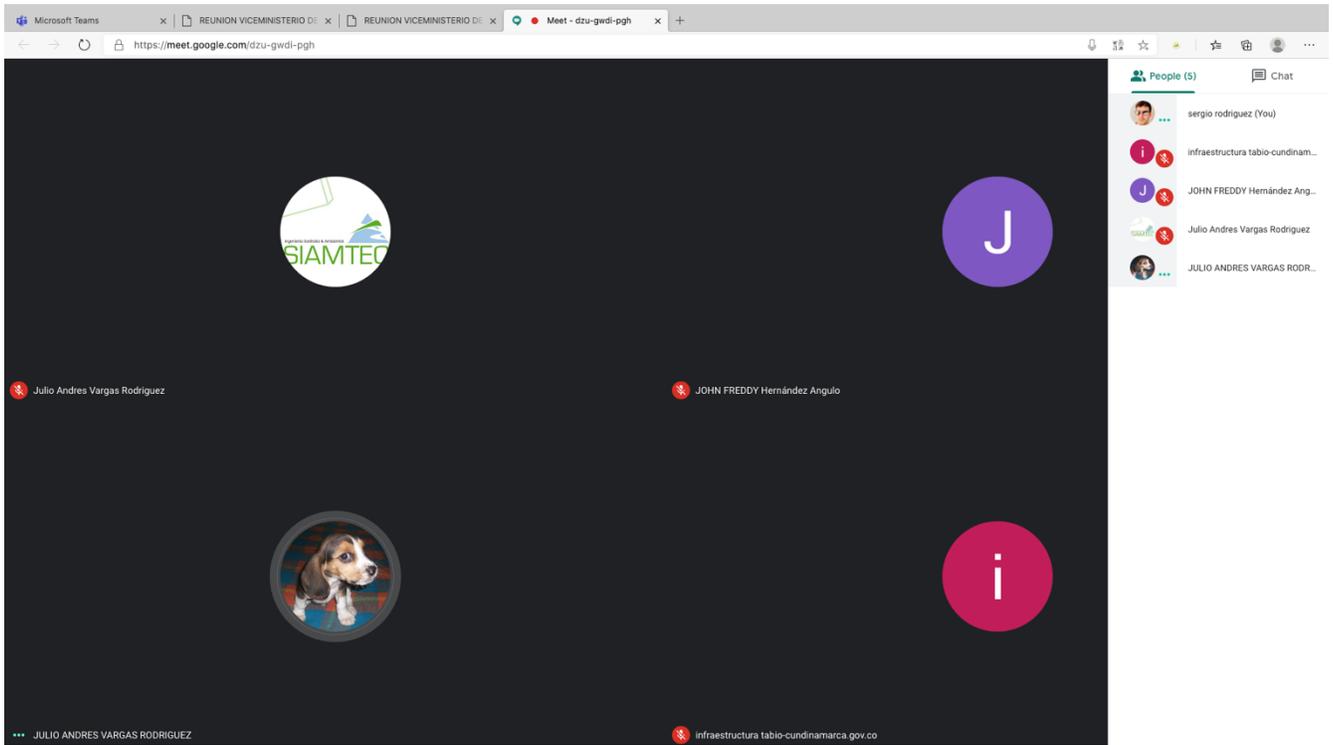
http://sgd.minvivienda.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.minvivienda.jsp?pT=2032
<http://www.minvivienda.gov.co/tr%C3%A1mites-y-servicios/servicios-en-l%C3%ADnea>

- Compromisos (*Si aplica*)

Compromiso	Responsable	Fecha limite de cumplimiento
Mesa Técnica #4 Seguimiento a la respuesta y/o ajustes del proyecto: componente estudios de suelos y estructural – lineamientos y consideraciones a tenerse en cuenta	Isabel Lopera - MVCT Jorge Caro - MVCT Sergio Rodríguez – MVCT	23/06/2020
Entrega de ajustes parciales: Hidráulicos e hidrológicos	Felipe Correa / Infraestructura Tabio Julio A. Vargas / Diseñador Consorcio Alcantarillado Tabio Lina Paola García / Representante Legal Consorcio Alcantarillado Tabio	10/07/2020

FIRMAS:

Se presenta registro fotográfico de los asistentes y de la reunión



Elaboró: Sergio Andrés Rodríguez Olaya
Fecha: 18/06/2020